



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 DIC 2010

Expte. N° 17.066/10

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por los alumnos Sandro HUANCA CHUNGARA y Ester Erika MARAZ RUIZ; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas elevan su renuncia a las Becas de Formación que desempeñaban en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE.


ARTICULO 1º.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los siguientes alumnos a las Becas de Formación en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en las fechas que se consignan a continuación:

- Ester Erika MARAZ RUIZ, desde el 20 de diciembre de 2010.
- Sandro HUANCA CHUNGARA, desde el 14 de diciembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Publíquese y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1173-10